A los diez y ocho mes y nofantes bayan
a manos de el don bernardo sala franca de gr
para que haga toda la diligencia que
convengan y los cavalleros comissarios lo ce
rivan ansi —

La ciud acuerda que los acuerdos que
en este ayuntamiento se hicieren los seuores mrs
de ayuntamiento ni otra persona no los
saquen los de ningun cavallero regr
ni jurado ni otra persona sino orden de la
justicia sino fuere aquellos que los cavalleros
~~presidentes hicieren~~ La ciud hiciere pre
cediendo proposicion de algun cavallero de gr
y pidiendolo por el summo y lo mesmo se
entienda con cavallero jurado y los acuerdos
a quien la ciud cometiere qualquier comission
se le ayan de dar y que el seuor mr de ayun
tamiento tenga obligacion de sacallos
y permitellos al cavallero procurador general
y no los muestre los libros ni acuerdos a ning
persona y que se numere de libro y los de mrs

Presentose un titulo de procurador
de Simon guerra de la vega por el mrdo
de gravel escrivano su fha en veinte y cinco de
marco pasado perpetuado y la ciudad
lo obedeçio y el mrdo pelluir por tal
y pecivio del el juramento acostumbrado

Salio el señor don ynigo lopez de ayala de gr
Salio el señor jurado juan bovas